

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 JUL. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N. 212/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Ricardo Vidal; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. — Conceder al alumno Ricardo VIDAL, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 1:

- MATEMATICAS por "Matemática I" (notas dos (2): Agosto/82 y siete (7): Diciembre/82).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota cuatro (4): Agosto/83).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I: Morfología" (notas uno (1): Diciembre/82; dos (2): Marzo/83 y cuatro (4): Junio/83).
- CALCULO ESTADISTICO por "Estadística I" (nota seis (6): Agosto/83).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Organica" (nota cuatro (4): Marzo/84).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica II: Sistemática I" (nota cuatro (4): Diciembre/83).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Much

RESOLUCION Nº 295-84